

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y El Senado de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1—. Disponer la actualización de los aumentos de los haberes previsionales correspondientes a los regímenes del personal docente de universidades públicas nacionales cada vez que aumenten los salarios en actividad, de modo tal de respetar el 82% móvil tal como establecen las leyes 26508 y 24016.

ARTÍCULO 2—. De forma.

Romina Del Plá



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En el marco de una inflación creciente, la caída real de los haberes jubilatorios de los docentes de las universidades públicas nacionales y de toda la docencia. Las leyes previsionales del sector fijan que los trabajadores activos aportan dos puntos adicionales (13% del sueldo) y se jubilan con el 82% móvil correspondiente al cargo que tenían en actividad.

Sin embargo, la actualización de los haberes jubilatorios no sigue ni siquiera la baja de los salarios de quienes están en actividad. Para determinar los aumentos de los ya jubilados, la Secretaría de Seguridad Social calcula la variación semestral de los sueldos de los docentes activos con aportes a la ANSES, a través de la llamada "Remuneración Imponible Promedio Docente" (RIPDOC) o de la "Remuneración Imponible Promedio de Docentes de las Universidades Nacionales" (RIPDUN). De esta manera, los jubilados docentes pierden aún más en sus salarios que todos los docentes en actividad.

La actualización trimestral es la que perciben el resto de los jubilados, aunque correspondería, en este caso, la actualización que cada vez que se actualiza el salario de los docentes en actividad.

Es por este motivo que se hace imperioso la actualización de los haberes previsionales de los todos los docentes jubilados por las cajas transferidas y las universidades públicas nacionales para respetar el derecho conquistado del 82% móvil del salario en actividad.

Por estos motivos solicitamos el acompañamiento de las diputadas y diputados de está Cámara.

Romina Del Plá